| TIPO DE INFORME |
|---|
| INFORME PARCIAL X  INFORME FINAL<br>Cuota Número _3_ |

| ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN |
|---|
| Contrato No. 4173.020.26.1.182-2022 |
| Nombre completo del contratista: LUIS TOMAS ANGULO GONGORA |
| Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 12906343 de Tumaco (Nariño) |
| Nombre del supervisor: JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO |
| Organismo: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para fortalecer los procesos de los organismos de Acción Comunal en Santiago de Cali. |

| INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio<br>22/ene/2022 | Fecha terminación<br>30/jun/2022 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de trece millones trescientos sesenta y cinco mil pesos m/cte.($ 13.365.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 13.365.000 | $ 2.430.000 | $3.645.000 | $7.290.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 9431471165<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 18490418<br>Operador: Aportes en línea<br>Fecha de Pago: 07/mar/2022<br>Periodo de pago de la seguridad social: feb/2022 |

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista adjunta seguridad social del mes de febrero para el pago de esta cuenta, según decreto 1273 de 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación mes vencido de la Seguridad social. Se compromete a pagar seguridad Social correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

## INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar la atención y orientación los usuarios de la secretaria de Desarrollo Territorial y Participación ciudadana.

El contratista brindo el apoyo necesario a los usuarios de la secretaria para dar cumplimiento a lo ordenado por el secretaria de Desarrollo Territorial y Participación ciudadanía tal cual como aparece en el punto número uno del presente informe técnico aquí desarrollado.

2. Apoyar la proyección de comunicaciones requeridas y subirlas al sistema, así como en la consolidación de la información del sistema de gestión documental y seguimiento de las respuestas PQRSD.

El contratista brindó el apoyo requerido en las comunicaciones, las cuales fueron subidas al sistema MIRAVE de gestión documental, haciendo el seguimiento de control a las respuestas PQRS de la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3. Mantener y custodiar archivos de gestión documental de la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana que le corresponda, bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Documental

El contratista mantuvo estrictamente la custodia los archivos documentales de la subsecretaría de Desarrollo, bajo los lineamientos del sistema de gestión documental, cumpliendo las funciones encomendadas por la SDTYPC.

4. Brindar apoyo a la convocatoria para el desarrollo del plan de trabajo de acompañamiento a las organizaciones comunales.

El contratista brindó el apoyo y acompañamiento de manera objetiva a las convocatorias del plan de trabajo que fueron programadas para atender las organizaciones comunales del distrito especial de Santiago de Cali.

5. Apoyar las acciones de promoción de la participación ciudadana que programe la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista cumplió funciones específicas programadas por la Oficina IVC, en el sistema de gestión y control de ingreso de documentos a expedientes de las Comunas y Corregimientos del Distrito de Santiago de Cali.

6. Atender las sugerencias que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

El contratista atendió el llamado de la Contratista SANDRA VIVIANA GUTIERREZ, desplazándose hasta el COLISEO MARIA ISABEL URRUTIA de MARIANO RAMOS, el día 28 de febrero, con el fin de cumplir actividades programadas por la Secretaría.

7. Las demás actividades que le sean asignadas por la supervisión y el Ordenador del Gasto, relacionadas con el cumplimiento de su objeto contractual.

El contratista cumplió las tareas asignadas por la supervisión y ordenador del gasto, de todas las labores relacionadas, con el propósito de dar cumplimiento al objeto de contrato.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

FIRMAS RESPONSABLES



JUAN MANUEL CHICANGO CASTILLO

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 26/mar/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.